

o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) La condición específica que se señala en el artículo 4.º 1. b) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

No podrán concursar quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo normalizado publicado como anexo II a la Resolución de esta Universidad de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia del título exigido, compulsada por Notario o por la Universidad que haya expedido dicho título o fotocopia cotejada por el Servicio de Personal de la Universidad de Zaragoza.

3. Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades:

a) Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 1372-64 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

b) Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que se concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre —el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la Resolución de esta Universidad de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio)—. Los interesados deberán acompañar índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre):

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 9 de enero de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

Plaza número 3. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Sin adscripción departamental. Actividades docentes: Documentación Automatizada en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

2569

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la relación de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre), y de acuerdo con las bases de la Resolución de 5 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3 de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, turno de promoción interna y turno libre, el día 20 de febrero de 1995, a las ocho treinta horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de esta Universidad, sito en la calle Molinos de Agua, sin número, La Laguna.

Tercero.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría del Estado

de la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1994).

Cuarto.—Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

La Laguna, 9 de enero de 1995.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

2570 RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 10 de enero de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO

Plaza de Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PARASITOLOGÍA»

Plaza número 1.234/1994

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Luis Sanmartín Durán, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Ramón López Román, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal primero: Don Diego Guevara Benítez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Antonio Martínez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Doña Montserrat Portus Vinyeta, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Filomena Rodríguez Caabeiro, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don José Manuel A. Ubeda Ontiveros, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Carlos Feliu José, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: Don Ignacio Navarrete López-Cozar, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

2571 RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), una vez celebrados los sorteos, mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 16 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 11 de enero de 1995.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Número de plazas: Una. Número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco José Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Cristóbal Cristóbal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada; doña Elena Fernández Areizaga, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña María Cristina Rueda Sabater, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel San Miguel Marco, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Gerardo Sanz Saiz, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Miguel Ángel Gómez Villegas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Luisa Rosa Zúñiga Ramajo, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y doña María de los Angeles Fernández Sotelo, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA VEGETAL»

Número de plazas: Una. Número 8

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Martínez de Toda Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Martínez Abaigar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Carlos Manuel Romero Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; don Eduardo Barquín Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y doña Ana Buades Rodríguez, Profesora